

DIPLOMACIA

N° 98 • ABRIL - JUNIO 2004 • SANTIAGO DE CHILE

(ISSN 0716193X)

EL PAPEL DE ANSEA EN LA LIBERALIZACION COMERCIAL EN EL PACIFICO

Alfredo Pérez Bravo - Iván Roberto Sierra Medel

LA DIPLOMACIA. ¿BUENA CALIDAD O DEFECTO? ¿CIENCIA Y ARTE DE LA VERDAD O DE LA MENTIRA?

Carlos Manuel de Céspedes García-Menocal

PABLO NERUDA EN EL SERVICIO EXTERIOR

Abraham Quezada

REFLEXIONES SOBRE LA APLICACION DE LAS CONVENCIONES Y CARTAS SOBRE EL PATRIMONIO
CULTURAL EN AMERICA LATINA

Angel Cabeza

DIALOGO NORTE-SUR DE SEGURIDAD EN LAS AMERICAS

Cristián Garay Vera

ASPECTOS GENERALES DE LA POLITICA EXTERIOR DE SUDAFRICA DESDE EL ESTABLECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA EN 1994

Timothy K. Maseko

UN NUEVO CICLO EN LA POLITICA EXTERIOR DE CHILE: ENFRENTANDO DESDE AMERICA LATINA
LOS CAMBIOS GLOBALES

Marcelo Díaz

50 ANIVERSARIO DE LA ACADEMIA DIPLOMATICA "ANDRÉS BELLO"

DISCURSO DEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DIPLOMATICA "ANDRÉS BELLO"

Rolando Stein Brygin

LA POLITICA EXTERIOR DE CHILE Y EL APORTE DE LA ACADEMIA DIPLOMATICA

María Soledad Alvear Valenzuela

ACTIVIDADES ACADEMICAS

INDICE

EL PAPEL DE ANSEA EN LA LIBERALIZACION COMERCIAL EN EL PACIFICO	5
<i>Alfredo Pérez Bravo - Iván Roberto Sierra Medel</i>	
LA DIPLOMACIA. ¿BUENA CUALIDAD O DEFECTO? ¿CIENCIA Y ARTE DE LA VERDAD O DE LA MENTIRA?	17
<i>Carlos Manuel de Céspedes García-Menocal</i>	
PABLO NERUDA EN EL SERVICIO EXTERIOR	28
<i>Abraham Quezada</i>	
REFLEXIONES SOBRE LA APLICACION DE LAS CONVENCIONES Y CARTAS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL EN AMERICA LATINA	52
<i>Angel Cabeza</i>	
DIALOGO NORTE-SUR DE SEGURIDAD EN LAS AMERICAS	65
<i>Cristián Garay Vera</i>	
ASPECTOS GENERALES DE LA POLITICA EXTERIOR DE SUDAFRICA DESDE EL ESTABLECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN 1994	84
<i>Timothy K. Maseko</i>	
UN NUEVO CICLO EN LA POLITICA EXTERIOR DE CHILE: ENFRENTANDO DESDE AMERICA LATINA LOS CAMBIOS GLOBALES	95
<i>Marcelo Díaz</i>	
50 ANIVERSARIO DE LA ACADEMIA DIPLOMATICA "ANDRES BELLO"	
DISCURSO DEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DIPLOMATICA "ANDRES BELLO"	108
<i>Rolando Stein Brygin</i>	
LA POLITICA EXTERIOR DE CHILE Y EL APORTE DE LA ACADEMIA DIPLOMATICA	112
<i>María Soledad Alvear Valenzuela</i>	
ACTIVIDADES ACADEMICAS	122
NOTA NECROLOGICA	125

Diplomacia expresa su solidaridad con el pueblo y el gobierno de la Federación Rusa y manifiesta su hondo pesar por las víctimas de los atentados terroristas que sufrió ese país durante los primeros días de septiembre.

REFLEXIONES SOBRE LA APLICACION DE LAS CONVENCIONES Y CARTAS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL EN AMERICA LATINA

ANGEL CABEZA*

Resumen

El artículo da cuenta de las principales Convenciones y Cartas referidas a patrimonio cultural, haciendo énfasis en la Carta de Venecia (1964), la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO (1972) – única ratificada por Chile – y en sus aplicaciones, interpretaciones y repercusiones en América Latina y el Caribe. Se rescata el valor de estos documentos como marcos legales y reguladores de los bienes patrimoniales y como instrumentos de respaldo y difusión tanto para favorecer las gestiones públicas y privadas como para promover a nivel institucional, profesional y ciudadano una visión más amplia y diversa sobre la herencia cultural.

Abstract

A correlate of the main conventions and charters related to the cultural patrimony, with stress on the Venice Charter (1964), the UNESCO convention on the protection of the World's patrimony, both cultural and Nature's (1972) – sole instrument ratified by Chile –, and their respective applications, interpretations and repercussions in Latin America and the Caribbean. These documents are viewed as legal frameworks regulatory of patrimonial goods and for backup and spreading of their contents in assistance of public and private actions to promote a wider and more diversified vision of cultural heritage.

El patrimonio natural y cultural de América tiene una particular significación a nivel mundial. Es el último continente en ser poblado por la Humanidad; durante siglos estuvo alejado de la influencias del resto del mundo hasta que la conquista y colonización europea alteró radicalmente su entorno natural y cultural que por miles de años logró mantener.

Tradicionalmente se nos divide en dos grandes áreas culturales y económicas: los Estados Unidos y Canadá por una parte, y América Latina y el Caribe por la otra. En realidad, tanto ayer como hoy las fronteras de tales divisiones son difusas y están en constante proceso de transformación;

* Arqueólogo, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. Representante de Chile ante el Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO.

las migraciones siguen igual de activas y los fundamentos culturales indígenas, coloniales y modernos están presentes y en contradicción junto a desarrollos desiguales, democracias inestables y el anhelo de construir un mundo más libre y mejor para todos.

En este contexto debemos destacar que el patrimonio cultural de América Latina y el Caribe está en un proceso especial, poco estudiado y analizado en su conjunto. Por cierto las amenazas de deterioro y destrucción son mayores, a raíz del cambio acelerado y del impacto de la expansión y concentración urbana, además de las transformaciones productivas del sector rural. Sin embargo existe un despertar, lento pero progresivo, de los significados del patrimonio para un mejor desarrollo y calidad de vida de la población. La situación es diferente en cada país y los factores de este proceso tienen distinta valoración o integración en cada caso. En unos, el descubrimiento de su propio patrimonio e identidad surge como un escudo para los efectos negativos de la globalización; en otros permite un reencuentro, un diálogo entre las diversidades culturales y la posibilidad de construir nuevos referentes sociales.

El patrimonio comienza a ser valorado como factor de desarrollo, no sólo en el campo del turismo, sino también en el de la construcción, de la producción y el medioambiente. En el primer caso, nuevas áreas del patrimonio son exploradas, superando las visiones tradicionales que destacan sólo las ciudades prehispánicas, coloniales y el monumento aislado. En el segundo ámbito, novedosas políticas de vivienda incorporan elementos, materiales y diseños patrimoniales en las nuevas construcciones. En el área productiva, observamos cómo empresarios asocian los valores patrimoniales naturales y culturales locales a sus productos de exportación y, por último, vemos cómo en las políticas ambientales se incluye el patrimonio como un valor que debe ser protegido, incorporado al desarrollo, evitando o mitigando los efectos adversos de los proyectos que lo impacten negativamente.

Estos procesos de reconocimiento y valoración del patrimonio llevan décadas y la diversidad de situaciones es grande entre los países y al interior de cada uno de ellos, incluyendo algunos retrocesos debido a los conflictos políticos y problemas económicos. En este contexto ¿cuál ha sido la influencia que han tenido las Convenciones y Cartas sobre el patrimonio en América Latina y el Caribe? ¿Cuál ha sido su impacto en las instituciones gubernamentales del patrimonio, en los profesionales, en las universidades, en los organismos internacionales y los no guber-

namentales? ¿Cuál ha sido el aporte de la región al desarrollo de nuevas políticas internacionales y a la revisión y extensión de los conceptos tradicionales del patrimonio?

Las respuestas a estas preguntas serán variadas de acuerdo a la experiencia y posición de quien intente responderlas. Algunos serán críticos a la situación actual y pondrán acento en los errores, la falta de conciencia, la destrucción acelerada del patrimonio y de las formas de vida tradicionales. Otros navegarán en el sentido contrario, destacando tendencias positivas y una creciente demanda y participación ciudadana en pro del patrimonio. Desde mi perspectiva, la comprensión real se logra caso a caso aunque es posible identificar algunas tendencias generales.

Una primera consideración. En lo concerniente a la relación entre el patrimonio natural y cultural la tendencia en América Latina y El Caribe ha sido tener instituciones nacionales separadas. Los primeros parques nacionales y reservas naturales se crearon principalmente durante las dos primeras décadas del siglo xx – salvo en el caso de México que es anterior –, y preferentemente por los servicios forestales de cada país. Desde el punto de vista legal y de las políticas de manejo, la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas de América de 1940, mejor conocida como la Convención de Washington, tuvo un tremendo impacto positivo en la creación de nuevas áreas protegidas y en la unificación de criterios en las siguientes décadas, siguiéndose más o menos el modelo norteamericano, incluyendo en casos emblemáticos sitios arqueológicos relevantes que estaban insertos en áreas naturales.

En lo relativo a la protección del patrimonio cultural, sus inicios están muy marcados por el movimiento de la Ilustración francesa del siglo xviii, que adquiere gran relevancia en los procesos de emancipación de las colonias españolas. La lucha por la independencia política conllevó el desprenderse de los símbolos del poder colonial, siendo fundamental la formación de identidades nacionales. Es así como se crearon, como parte del proceso, las primeras bibliotecas y museos nacionales. Sin embargo, en muchos países se trató de borrar el legado español porque representaba el pasado y se intentó reemplazarlo por lo que se consideraba moderno, siendo las influencias francesas e inglesas las predominantes en el arte y la arquitectura. Este contexto cultural, político y económico implicó la destrucción de importantes bienes patrimoniales arquitectónicos urbanos y rurales hasta que a finales del siglo xix y comienzos del

xx se empezó a valorar nuevamente el legado histórico y arquitectónico colonial.

En la V Conferencia de la Unión Panamericana, celebrada en Santiago de Chile en 1923, se recomendó a todos los Estados la protección de su patrimonio histórico, creando legislaciones e instituciones para ello. Es así como en los años siguientes se dictaron una serie de leyes de protección y se declararon monumentos nacionales importantes ciudades prehispánicas y centros históricos, fortificaciones e iglesias coloniales. México, por cierto, había comenzado este proceso con anterioridad y su proceso revolucionario llevó a la expropiación de los bienes patrimoniales de la Iglesia Católica, que fueron destinados a usos públicos, siendo varios de ellos transformados en museos.

Por tanto, entre los años 20 y 40 del siglo xx, el patrimonio latinoamericano comienza a ser descubierto como base de la identidad histórica de cada país, tanto en su origen preeuropeo como colonial, en algunos casos como fundamento para una ideología de identidad que buscaba integrar lo mejor del pasado hispano e indígena y, en otros, del pasado esencialmente europeo o indígena, pero de manera excluyente, con las consecuentes contradicciones que ello implicaba en lo social, político y económico.

Identificado parte del patrimonio que debía ser protegido, surgió la pregunta de cómo mantenerlo y restaurarlo. En el caso de los sitios arqueológicos el tema principal fue el de las excavaciones y de la consolidación estructural; en el caso del patrimonio arquitectónico el tema principal fue cómo enfrentar la restauración. En ambos casos la tentación de las reconstrucciones hipotéticas estuvieron presentes, sea por exigencias políticas o, en algunos países, por la creciente demanda turística.

Los profesionales interesados en este tema, principalmente historiadores, arquitectos y arqueólogos, estuvieron influenciados fundamentalmente por las corrientes teóricas europeas, en cuyas universidades se formaron algunos de ellos. Al concluir la Primera Guerra Mundial, con su secuela de millones de muertos y de destrucción, se creó en 1920 la Sociedad de las Naciones, con el anhelo de evitar futuras guerras y mantener la paz. Por mandato de esta entidad se funda el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, organismo antecesor de la UNESCO, en el espíritu de restablecer la comunicación y el reencuentro entre los intelectuales de todos los países, destacándose la importancia de la protección de los

museos, bibliotecas, archivos y monumentos ante las consecuencias de la guerra.

En este contexto tiene lugar la Carta de Atenas de 1931, que es uno de los primeros documentos internacionales que establece una serie de principios de conservación de los monumentos. Esta carta es el resultado del primer Congreso de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, en la cual se manifestó que la conservación del patrimonio artístico y arquitectónico interesa a todos los Estados y que debe ser un área de cooperación internacional; que se debe recurrir constantemente a labores de mantenimiento de los monumentos, a fin de no llegar a una situación que exija una restitución integral; que la restauración sólo procede en casos imprescindibles, y que cuando se realiza, se debe respetar la obra del pasado sin prescribir el estilo de ninguna época. La carta consagra el derecho de la colectividad frente al interés privado en la protección de los monumentos y que el Estado debe tener el poder y los recursos para tomar medidas de conservación en casos de urgencia. Enfatiza además la importancia que tiene el uso de los monumentos – uso que debe respetar su carácter histórico y artístico – para mantener el carácter vital del patrimonio.

La Carta de Atenas incluye aspectos novedosos, como el respeto a las ruinas evitando las reconstrucciones hipotéticas pero autorizando la *anastilosis*, la recomendación relativa al cuidado del entorno de los monumentos y el reentierro de los sitios arqueológicos después de las excavaciones. Importa destacar que también permite el uso cuidadoso de materiales nuevos en la restauración de edificios antiguos, recomendando el uso del cemento armado.

Esta carta tuvo un especial impacto en varias generaciones de profesionales y guió la restauración de muchos monumentos en América. Por cierto uno de sus problemas fue el abuso del cemento en importantes sitios patrimoniales arqueológicos y coloniales, en detrimento de los materiales originales como la piedra, la cal y el adobe.

La Segunda Guerra Mundial fue mucho más destructiva en vidas humanas y materiales que la anterior. La pérdida de bienes patrimoniales fue incalculable y las campañas de reconstrucción de las ciudades fueron a gran escala, lo cual llevó a importantes discusiones sobre la restauración. En este ámbito el nacimiento de las Naciones Unidas en 1945 y de la UNESCO en 1946 fueron un avance de gran importancia por el marco legal internacional y el debate de nuevas ideas sobre el patrimonio.

Un primer hito de UNESCO lo constituye la Convención sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado, aprobada en La Haya en 1954, que es una clara reacción frente a la destrucción del patrimonio durante los conflictos armados, en particular la Segunda Guerra Mundial. Esta convención se basa en los primeros acuerdos internacionales que se realizaron sobre el tema, y que tuvieron lugar en la misma ciudad de La Haya en 1889 y 1907. El documento refleja la consolidación del principio que el patrimonio de cada nación importa a toda la humanidad. Además, este acuerdo asume que la protección del patrimonio pasa necesariamente por el establecimiento de normas internacionales.

Conceptualmente, la Convención de La Haya define los bienes culturales de un modo tradicional, asimilando el término al de "monumentos", en particular históricos y artísticos. La Convención pretende no sólo evitar la destrucción de los bienes culturales, sino también evitar la apropiación indebida de éstos en caso de guerra. El acuerdo instaura un "Registro Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Especial", y establece una serie de disposiciones que regulan el tratamiento de los bienes culturales en caso de guerra. Una buena parte de los países americanos la ha suscrito.

El segundo Congreso de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, realizado en 1964, elaboró la Carta de Venecia, que reafirma todos los principios establecidos en la Carta de Atenas e incorpora otros nuevos, indicando la necesidad de preservar no sólo el monumento en particular, sino también el escenario en el cual éste está inserto, cuando aún se conserva. La carta establece el imperativo de no trasladar los monumentos, a menos que lo exijan razones de fuerza mayor; recomienda que los elementos que están dentro de un monumento y que forman parte de éste, tales como esculturas o pinturas, sólo deben ser retirados del mismo cuando ello es un requisito para preservarlos; se indica que los trabajos de restauración deben estar precedidos de un estudio acucioso, de tipo arqueológico e histórico y que la restauración debe parar cuando empiezan las conjeturas; así también se deben respetar los materiales auténticos y los trabajos adicionales deben ser reconocibles como contemporáneos.

A diferencia de la Carta de Atenas, se indica que no se deben probar tecnologías modernas en la restauración, sino utilizar aquéllas cuya eficacia e idoneidad han sido previamente comprobadas. Por otra parte, la unidad de estilo no es el objetivo de la restauración, por lo que las contribucio-

nes de todos los períodos y corrientes estilísticas del monumento deben ser respetadas.

Para el caso de los monumentos arqueológicos, la Carta de Venecia establece la necesidad de que las excavaciones se rijan por la Recomendación respectiva formulada por la UNESCO en 1956. En los trabajos de reconstrucción de ruinas, sólo se debe permitir el reensamble de partes desmembradas, recomendando no introducir nuevos elementos, debiendo ser los materiales utilizados claramente reconocibles como contemporáneos.

La Carta de Venecia tuvo un impacto profundo en los profesionales de la época, especialmente los arquitectos, logrando la creación en 1965 del Consejo Internacional de los Monumentos y de los Sitios (ICOMOS), organización no gubernamental de carácter internacional. Esta entidad se constituyó en asesora de UNESCO sumándose a ICCROM, que había sido creada por la propia UNESCO en 1958. La constitución de comités nacionales de ICOMOS en muchos países de América permitió que se difundiera el espíritu de la Carta de Venecia y que sus principios se aplicaran en las restauraciones de monumentos hasta hoy en día.

El siguiente documento de importancia internacional impulsado por UNESCO es la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Esta Convención fue aprobada en 1970, inaugurando una década que dio vida a muchas iniciativas en esta área, que son producto de un largo proceso de toma de conciencia. La Convención protege los bienes culturales expresamente designados por los Estados como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia. Obliga a los Estados Parte a establecer servicios encargados de proteger el patrimonio cultural, a mantener un inventario de los bienes más importantes, a crear instituciones que los conserven, a regular su tratamiento y a educar con miras a su valorización. Se establece que las exportaciones de bienes culturales requerirán de un certificado emitido por cada Estado. Esta convención ha sido suscrita por casi todos los estados de América Latina y complementada con tratados o convenios bilaterales, pero países como Chile y Guyana aún no la ratifican, aunque se está en vías de lograrlo.

La Convención sobre la protección del Patrimonio Cultural y Natural de la UNESCO de 1972 es, sin duda, la que mayor éxito ha tenido a nivel mundial y también en América Latina. Esta Convención implica un cam-

bio cualitativo de gran importancia en la forma de abordar el patrimonio; pues tiene un enfoque integral del patrimonio natural y cultural. Frente al hecho de que no todos los países cuentan con instituciones adecuadas y recursos suficientes para proteger el patrimonio cultural y natural, y que el logro de tal ideal demandará mucho tiempo y esfuerzos, la Convención establece un sistema internacional de protección, que no reemplaza la acción del estado en cuestión pero que la complementa.

En lo referente a la organización de un sistema de asistencia internacional para la protección del patrimonio cultural y natural, se crea un Comité Intergubernamental de protección del patrimonio, con representantes de los Estados Partes, elegidos por la totalidad de ellos. Los Estados Parte deben presentar a este Comité un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en su territorio, en base a los cuales se elabora una "Lista del Patrimonio Mundial", con los bienes que se consideran de valor universal de acuerdo a ciertos criterios.

Otro mecanismo establecido por la Convención es el de la Lista del Patrimonio Mundial en peligro, con los bienes patrimoniales que exijan grandes trabajos de conservación para los cuales se haya pedido ayuda. El Comité decide cuándo procede la asistencia. Los recursos para ello provienen de un Fondo conformado por recursos provenientes de las contribuciones obligatorias y voluntarias de los Estados Parte, de legados o donaciones, de los intereses que el mismo Fondo produce y del producto de colectas o recaudaciones.

Esta convención ha sido suscrita por casi todos los países de América y ha tenido un gran impacto positivo en la conservación del patrimonio natural y cultural. Hasta la fecha se han declarado 138 sitios del patrimonio mundial en nuestro continente, de los cuales 109 corresponden a la América Latina y el Caribe. No obstante esta cifra, la región está subrepresentada a nivel mundial, ya que la mayoría de los sitios se concentran en Europa y existen importantes vacíos como los bienes patrimoniales modernos, el patrimonio industrial y el natural. En nuestro continente por ejemplo México ha logrado la inscripción de 23 sitios, seguido de Estados Unidos con 18, Brasil con 16, Canadá con 11, Perú con 10, Cuba con 7 y Argentina con 7. En el patrimonio cultural existen 37 sitios que corresponden a ciudades históricas, fundamentalmente coloniales y 22 que corresponden a sitios arqueológicos.

La convención ha sido fundamental para potenciar el trabajo de las instituciones nacionales del patrimonio y la sensibilidad ciudadana a favor de

la conservación. Sin embargo, la falta de recursos humanos y financieros ha impedido avanzar de manera más coherente y rápida para evitar el deterioro o controlar mejor las presiones turísticas que el desarrollo de tales sitios implica. Si bien el turismo ha significado recursos importantes, sólo una pequeña parte se destina a la conservación y al manejo adecuado de tales lugares.

La aplicación de la Carta de Venecia a la realidad latinoamericana llevó a ICOMOS a promover una reunión en Quito, Ecuador, realizada en 1974, cuyo resultado fue la redacción de un documento conocido como las Normas de Quito. Este documento constata la necesidad de asumir medidas de emergencia en relación al patrimonio cultural, llamando la atención sobre el deterioro que sufren. Sin embargo, el documento expresa optimismo y señala que los países están reconociendo y asumiendo que el patrimonio representa un valor económico fundamental para el desarrollo. Las Normas de Quito destacan el principio de que la protección de los monumentos debe incluir el contexto urbano en que se encuentran, el ámbito natural que lo enmarca y los bienes culturales que lo integran. Además, establece el principio de que una zona o sitio puede tener carácter monumental sin que ninguno de los elementos que lo constituyen, considerados aisladamente, merezcan esa designación.

Las Normas de Quito afirman la importancia de la declaración y registro oficiales de los bienes culturales para que se constituyan en monumentos nacionales, de tal manera que el Estado pueda hacer que su función social prevalezca y determinar la medida, según los casos, en que tal función social sea compatible con la propiedad privada o el interés de los particulares. En este documento se constata que, en el caso de los numerosos monumentos americanos amenazados de destrucción, lo que falta no son medidas de protección, que están vigentes, sino una política oficial que inyecte eficacia a estas medidas y que promueva una valoración de los bienes en cuestión. Por otra parte, se reconoce la necesidad de incluir el patrimonio monumental en los planes de regulación urbanística. Las Normas de Quito han sido una guía de referencia especialmente para arquitectos y profesionales vinculados a ICOMOS, pero no ha sido lo suficientemente difundida a pesar de su importancia.

La OEA también ha sido parte de este proceso de mayor sensibilidad internacional a favor del patrimonio. Una importante contribución de dicha entidad es la llamada Convención de San Salvador de 1976, que se refiere a la defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de

las naciones americanas. Su objetivo es identificar, registrar, proteger y vigilar los bienes patrimoniales, impidiendo la exportación e importación ilícita de éstos y promoviendo la cooperación entre los Estados americanos para su conocimiento y apreciación. Para evitar el comercio ilícito de bienes culturales, la Convención de San Salvador establece que cada país promoverá medidas como el registro de las colecciones y de los traspasos de bienes patrimoniales, y la prohibición de importar bienes culturales sin el certificado y la autorización correspondiente.

La Carta para la Conservación de los Lugares de Valor Cultural fue adoptada por el Comité australiano de ICOMOS en 1981. Este documento, llamado también *Carta de Burra*, ha llegado en forma tardía a los profesionales de América Latina, pero cada vez es más conocido y valorado. Entrega un conjunto de definiciones que clarifican los conceptos asociados al patrimonio cultural y a su tratamiento. Es así como define nociones tales como valor cultural, tejido histórico, conservación, preservación, restauración, uso compatible, entre otros. Este documento ha sido mejorado en diversas ocasiones e incluye tres guías redactadas para contribuir a su aplicación. Uno de sus principales aportes ha sido situar el concepto de la significación cultural y su variabilidad como eje de las políticas de conservación.

Otro esfuerzo valioso de ICOMOS fue la redacción de la Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas, llamada también *Carta de Washington*, que fue adoptada por la Asamblea General de ICOMOS en 1987. Este documento especifica qué elementos son los que deben ser atendidos cuando se trata de proteger o conservar un conjunto urbano; la relación entre los espacios y las edificaciones; la relación entre la ciudad y su entorno y las funciones que el conjunto urbano ha adquirido en el curso de su historia. La carta establece la necesidad de contar con planes de conservación de las ciudades y barrios históricos, planes que deben estar precedidos por estudios multidisciplinarios y que deben definir las acciones a realizar en los ámbitos jurídico, administrativo y financiero. La *Carta de Washington* reconoce que la introducción de elementos contemporáneos que no perturben la armonía del conjunto pueden contribuir a su enriquecimiento. Se considera imprescindible, sin embargo, que no se permita la penetración de vías de alto tráfico en ciudades o barrios históricos, y que se adopten en ellos medidas de seguridad especiales contra catástrofes naturales, contaminación y otros factores de riesgo.

El Documento Nara sobre Autenticidad fue adoptado en la Conferencia organizada por ICOMOS que se realizó en Nara, Japón, en 1994. Toma como referencia la Convención de Patrimonio Mundial (UNESCO, 1972) y la Carta de Venecia (1964). Parte con una serie de reflexiones que destacan la diversidad cultural como un valor en sí mismo, que debe ser promovido, sobre todo en un contexto de homogeneización y globalización como el que enfrentamos. Toda vez que los diversos valores culturales pueden entrar en conflicto entre sí, se establece la necesidad de reconocer que los valores culturales de todas las partes son legítimos.

En relación al tema de la autenticidad propiamente tal de los bienes culturales patrimoniales, el Documento Nara establece que las acciones de conservación tienen su razón de ser en virtud de los valores que se atribuyen a los bienes patrimoniales. Esta atribución de valores depende en gran medida de la calidad de las fuentes de información disponibles sobre ellos y de la capacidad de entender esas fuentes. El concepto de autenticidad está asociado a la comprensión de estos valores y condiciona todas las acciones de conservación. El Documento Nara reconoce que los valores que se atribuyen al patrimonio cultural puede variar entre las diferentes culturas y en una misma cultura a través del tiempo, lo que implica que no se debe establecer criterios fijos para basar los juicios de valor y autenticidad.

En los últimos meses tuvieron lugar en México, Argentina y Perú tres reuniones internacionales para debatir precisamente estos temas. La primera, que se realizó en Querétaro en diciembre de 2003, reunió a profesionales de las instituciones culturales y de ICOMOS de América y España, y se centró en el análisis de la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO y de la aplicación de la Convención de 1972. En ella se discutieron la representatividad y autenticidad, la necesidad de diseñar estrategias para evitar la pérdida de credibilidad de la Lista de Patrimonio Mundial y los desequilibrios que actualmente existen entre Europa, el resto del mundo y particularmente América Latina. Allí se planteó la necesidad de apoyar a los países que tienen bienes de valor universal pero que no cuentan con las estructuras institucionales o recursos para elaborar los expedientes de cada sitio, como también potenciar las postulaciones que involucren a dos o mas países, como por ejemplo la postulación del Camino del Inca que están presentando seis países andinos.

La segunda reunión se realizó en marzo de 2004 en La Plata, Argentina, y trató el tema de la ausencia del patrimonio moderno entre los sitios del

patrimonio mundial y particularmente las dificultades que tiene América Latina para inscribir tales sitios. Lo anterior, teniendo como referente las que experimentó Valparaíso, Chile y las que actualmente tiene la ciudad de La Plata en Argentina, ya que generalmente la visión del patrimonio está todavía muy marcada por conceptos tradicionales, europeos, que no reconocen la propia historia y dinámica del patrimonio de nuestro continente dada la rápida expansión y cambio de nuestras ciudades.

La tercera reunión se realizó en mayo de 2004, en Lima, Perú, bajo el patrocinio de la UNESCO y tuvo por objeto difundir los resultados de reuniones anteriores en las cuales se analizó la aplicación de la Carta de Venecia, la Carta de Burra, el Documento de Nara y la Convención de Patrimonio Mundial. El tema central fue el concepto de autenticidad y su aplicación. Si bien se reconoce todo el avance en lo teórico y práctico de la aplicación de estos documentos, se destacaron los problemas institucionales y financieros de la conservación del patrimonio. Podemos destacar dos tendencias respecto de cómo enfrentar la autenticidad. Por una parte hay quienes valoran y defienden el avance que ha representado el Documento de Nara para comprender que la significación del patrimonio debe estar acorde a la diversidad de valores de cada cultura y, por otra parte, están quienes tratan de mantener los fundamentos de la Carta de Venecia, que es más restringida en ese ámbito.

Para concluir debo manifestar el tremendo avance en las discusiones alcanzadas en la última década en América Latina. Por cierto los problemas económicos están siempre limitando la conservación, pero podemos decir que la valoración del patrimonio ya es reconocida por la sociedad y que existe una creciente preocupación de los gobiernos, aunque los conflictos entre la conservación del patrimonio y el desarrollo son más frecuentes que nunca. La UNESCO ha sido fundamental en generar este ambiente, especialmente desde el ámbito legal internacional, pero también ha sido muy importante el rol de diversas entidades como ICOMOS e ICCROM, especialmente en la difusión y entrenamiento profesional e impulsando nuevas recomendaciones y convenciones, como la reciente Convención sobre el Patrimonio Cultural Subacuático. Instituciones privadas como el Instituto de Conservación Getty han sido también vitales en la formación de profesionales, en la generación de proyectos y en el fortalecimiento de instituciones del patrimonio en América Latina, y su aporte debe mantenerse.

El trabajo de todas estas instituciones y profesionales han permitido ampliar las definiciones del patrimonio cultural incluyendo aspectos insuficientemente tratados como el patrimonio intangible, indígena, popular, moderno y el subacuático por sólo mencionar algunos. Las convenciones, cartas, recomendaciones de las últimas décadas han sido valiosas y útiles. Sin embargo falta todavía darles mayor difusión, especialmente en las universidades, entre profesores, estudiantes y jóvenes profesionales. También es necesario potenciar el trabajo de UNESCO, de tal manera de que pueda seguir siendo un foro internacional para el patrimonio y una fuente de nuevas ideas y proyectos. De igual manera ICOMOS debe ampliar su número de participantes y abrirse a una mayor colaboración con las instituciones patrimoniales y los gobiernos de América Latina, particularmente con los profesionales jóvenes, como ya lo están haciendo algunos comités nacionales.

Finalmente manifiesto una visión positiva de los desafíos que enfrenta América Latina en torno a su patrimonio. Su riqueza y diversidad serán cada vez más valoradas. Por cierto no debemos desconocer los problemas, tanto de educación, como de falta de recursos y un deterioro creciente y destrucción en ciertos casos, pero hay un cambio de tendencia. Por cierto, cada país tiene su propia realidad y las estrategias de conservación del patrimonio deben ser diversas. También se debe superar el elitismo de algunos grupos de profesionales del patrimonio y acercar la gestión a la participación de las comunidades y otros grupos de profesionales. Comprender el patrimonio en toda su amplitud y diversidad será una tarea permanente, pero su conservación sólo será posible si somos capaces de ser creativos en vincularlo a la gente, su calidad de vida y el desarrollo armónico de todos. ■